



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

Expediente nº:	18/2025/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Extracto Junta de Gobierno Local
Unidad Orgánica:	Secretaría General

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, y que es expedido a efectos del art. 22.1 de la ley 01/2024 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

En la ciudad de Motril y en el Salón de Protocolos, siendo las doce horas y treinta minutos del día diez de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en segunda convocatoria, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento. Se celebra la reunión en segunda convocatoria por no haber concurrido en primera convocatoria un número suficiente de miembros; transcurre entre la primera y segunda convocatoria un plazo de una hora.

ASISTENTES

Luisa María García Chamorro	Presidenta
María De Los Ángeles Escámez Rodríguez	2º Tte. de Alcalde
Juan Fernando Hernández Herrera	3º Tte. de Alcalde
José Miguel Peña Lozano	5º Tte. de Alcalde
Estefanía Contreras Salmerón	Secretaria

AUSENTES

Nicolás José Navarro Díaz	1º Tte. de Alcalde
María Inmaculada Torres Alaminos	6º Tte. de Alcalde
Juan Daniel Ortega Moreno	7º Tte. de Alcalde

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Secretaría General.**
Número: **18/2025/SESJGL.**

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 01 DE JULIO DE 2025.

Repartida a los miembros de la Junta de Gobierno Local, el acta de la sesión anterior



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704227242050444627

Página 1 / 3



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

correspondiente al día 01 de julio de 2025, se acuerda su aprobación por unanimidad.

2. Urbanismo.

Número: 6956/2025.

RECTIFICACIÓN MEMORIA PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Rectificar el documento técnico “*MEMORIA*” suscrito por técnico municipal en fecha 1 de Julio de 2025 y que conforma la documentación del *PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL*, que adjunto se acompaña, quedando el resto del mismo inalterado.

DESCRIPCIÓN	CSV verificable en sede.motril/validacion
Proyecto eficiencia energética varios edificios públicos_firmado (RECTIFICADO MEMORIA).pdf	15704636236175704134

3. Urbanismo.

Número: 10422/2025.

APROBACIÓN PROYECTO PARA LA REFORMA DE VARIOS COLEGIOS PÚBLICOS.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Aprobar el *PROYECTO PARA REFORMA DE ASEOS EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS, MARIANA PINEDA, LOS ÁLAMOS Y PABLO PICASSO (VARADERO) DE MOTRIL* y que en documento anexo se acompaña, con un presupuesto de ejecución por contrata del referido proyecto que asciende a la cantidad de 350.000,00 € (*IVA incluido*).

DESCRIPCIÓN	CSV verificable en sede.motril/validacion
1 de 7 REFORMAS ASEOS CEIP MEMORIA-ANEJOS-PLIEGO	15706001160250470344
2 de 7 REFORMAS ASEOS CEIP PRESUPUESTOS	15706001240227160726
3 de 7 REFORMAS ASEOS CEIP PLANOS ALAMOS	15706000641242776702
4 de 7 REFORMAS ASEOS CEIP PLANOS MARIANA P	15706001155373642730
5 de 7 REFORMAS ASEOS CEIP PLANOS P PICASSO	15706001333125460017
6 de 7 REFORMAS ASEOS CEIP ESS	15706000566137113730



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](#)

15704227242050444627

Página 2 / 3



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

7 de 7 REFORMAS ASEOS CEIP G RESIDUOS

[15706001255645312227](#)

4. Patrimonio.

Número: 17359/2022.

INFORME-PROPIUESTA RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO DE REFERENCIA EXP. 17359/2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración, en el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Motril, incoado a instancia de Dª. María Mercedes Casares Antúnez, por no ser imputable el perjuicio alegado a la prestación del servicio por esta Administración.

5. Patrimonio.

Número: 13696/2020.

INFORME-PROPIUESTA RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO DE REFERENCIA EXP. 13696/2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración, en el procedimiento tramitado por el Ayuntamiento de Motril, incoado a instancia de Dª. Rosa Cortés Gándara, por no ser imputable el perjuicio alegado a la prestación del servicio por esta Administración.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).
Autenticidad verificable en sede.motril.es/validacion

15704227242050444627

Página 3 / 3